

## Normas de Uso del Entorno Mindsmith

### 1. OBJETO

Establecer las normas obligatorias de uso del entorno de autoría Mindsmith para garantizar coherencia de formato, control de versiones, trazabilidad y alineación con la política institucional de creación de manuales docentes.

### 2. ALCANCE

Aplica al autor/a del manual, al Director/a de Título (DT), al SAD y a cualquier usuario con acceso al proyecto asignado mediante permiso institucional.

### 3. NORMAS DE USO

- 3.1 Entorno único de trabajo
  - o Todo el contenido del manual debe crearse y editarse exclusivamente en Mindsmith.
  - o Queda prohibido el entregable de documentos externos (Word, PDFs, Google Docs, etc.) como fuente de contenido oficial.
  - o La versión válida del manual es la que reside en Mindsmith.
- 3.2 Nomenclatura estándar
  - o El proyecto se identificará siguiendo la estructura institucional:
  - o “Asignatura – Código” (ej.: Nutrición II – 19GNUT).
  - o Esta nomenclatura debe utilizarse en correos, informes, hitos y referencias
- 3.3 Control de versiones
  - o Mindsmith es el único repositorio autorizado del manual.
  - o Las versiones deben marcarse como “Lista para revisión” o “Definitiva” cuando corresponda.
- 3.4 Prohibición de duplicados
  - o No se podrán crear proyectos paralelos ni copias no oficiales del manual.
- 3.5 Actividades interactivas
  - o Se deben integrar actividades y recursos mediante bloques nativos de Mindsmith siguiendo las pautas proporcionadas por el SAD.
- 3.6 Citación, figuras y bibliografía
  - o Se emplearán las normas de citación adaptadas al entorno Mindsmith.
  - o Las figuras deben incluir texto alternativo accesible.

### 4. CUMPLIMIENTO

El incumplimiento de estas normas puede invalidar entregas de hitos (B, E, F, D) y generar retrasos en maquetación y publicación.